Al ser las trece horas con cuarenta minutos del lunes veintidós de octubre del dos mil doce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo Nº 079-10-2012, con la anuencia de los señores Directores presentes, que inicialmente estaba prevista para las 2:00 p.m., con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta

Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria

Licda. Mayra González León, Directora

Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora

Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MBa. Marianela Navarro Romero, Subauditora.

Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General

Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General

Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

El señor Presidente, somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES:***

El presente punto no tiene temas a analizar.

***ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:***

La Licda. Floribeth Venegas Soto, da lectura a la siguiente correspondencia:

1. Oficio No. API-919-10-2012, de fecha 17 de Octubre del 2012, dirigido al Lic. Berny Vargas M y a la Licda. Yamileth Villalobos A., con copia para el Consejo Directivo, suscrito por la Licda. Ana Virginia García Gallo y el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, en donde se solicita ampliación de oficio AJ-1194-09-12 referente a permiso para la autorización de la contratación por obras adicionales de la Licitación Pública 2010-LN-000001-IMAS “Contratación de Empresa Constructora para realizar las Reparaciones y Mejoras de los Edificios de oficinas del Área Regional de Desarrollo Suroeste del IMAS en Cristo Rey”

El Lic. Jorge Vargas indica que es poco usual, conocer dentro de la correspondencia una nota de esa naturaleza. Manifiesta que la vez, en que se presentó ante el Consejo el caso en mención, fue por vía de excepción y de ampliación; con el fin de que se le adjudicara a la Empresa, que ya había recibido la contratación de hacer las obras, una serie de obras adicionales. En esa ocasión, el Lic. Fernando Sánchez, como Subgerente de Soporte Administrativo, recomendaba que se hiciera así, sin embargo, él no puede hacerlo; porque eso es propio, de acuerdo a la Legislación del proveedor.

Continúa indicando que, hubo un pequeño diferendo, y que al final el Asesor Jurídico, manifestó que, cuando una persona inferior estaba ausente, la asumía por recargo el superior, por lo cual, con base en ese pronunciamiento, aceptó este Consejo Directivo, que se tratara el tema. Siendo así, se discutió inclusive, hasta donde era necesario realizar una licitación nueva; el Lic. Vargas Mejía, se pronunció; tal y como consta en actas, porque se tenía la potestad de poder hacerse esto por la vía de la ampliación, y fue así que, en esos términos, se aprobó. Ahora bien, el Asesor Jurídico, en la nota anterior indica que es inválido; lo cual le preocupa en sobremanera, ya que, debido a esto se colocó al Consejo Directivo en una situación de total indefensión.

Prosigue el Lic. Vargas Roldán a hacerle una consulta a la Gerente General, e indica que si es necesario, se convoque también al Subgerente de Soporte Administrativo; con el fin de que se explique ante este Consejo Directivo, cuál es el asunto que está detrás de esta nota.

La Licda. Mayra Díaz M, indica que ella está anuente en que este presente el Lic. Fernando Sánchez y además el Lic. Berny Vargas, dado que lo anterior es un tema que debe resolverse, pues la situación que se presenta, no permite ejecutar la obra, ya que hay un pronunciamiento.

El Dr. Fernando Marín, propone el siguiente acuerdo.

***ACUERDO CD 436-10-2012***

***POR TANTO,***

***Se acuerda.***

Dar por recibido el oficio API-919-10-2012 de fecha 17 de octubre de 2012, referente a la Licitación Pública 2010-LN-000001-IMS, “Contratación de Empresa Constructora para realizar las reparaciones y mejoras de los Edificios de Oficinas del Área Regional de Desarrollo Suroeste del IMAS en Cristo Rey”, para ser conocido en una próxima sesión del Consejo Directivo

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

1. Oficio No. S.A.113-10-2012, de fecha 09 de Octubre del 2012, dirigido al Lic. Juan Carlos Dengo G., con copia para el Consejo Directivo, suscrito por la Licda. Mayra Trejos Salas, en donde, con instrucciones de los Señores Directores, solicita remitir un informe a la Secretaría de Actas, en el que se indique el estado actual en que se encuentran la ejecución de los acuerdos, correspondientes al año 2012, según cuadro que se le adjunta.

Los Señores Directores dan por recibida la nota anterior.

1. Oficio No. S.A.112-10-2012, de fecha 09 de Octubre del 2012, dirigido al Lic. Fernando Sánchez Matarrita., con copia para el Consejo Directivo, suscrito por la Licda. Mayra Trejos Salas, en donde, con instrucciones de los Señores Directores, solicita remitir un informe a la Secretaría de Actas, en el que se indique el estado actual en que se encuentran la ejecución de los acuerdos, correspondientes al año 2012, según cuadro que se le adjunta.

Los Señores Directores dan por recibida la nota anterior.

1. Oficio No. S.A.115-10-2012, de fecha 09 de Octubre del 2012, dirigido a la Msc. Mayra Díaz Méndez., con copia para el Consejo Directivo, suscrito por la Licda. Mayra Trejos Salas, en donde, con instrucciones de los Señores Directores, solicita remitir un informe a la Secretaría de Actas, en el que se indique el estado actual en que se encuentran la ejecución de los acuerdos, correspondientes al año 2012, según cuadro que se le adjunta.

Los Señores Directores dan por recibida la nota anterior.

1. Oficio No. S.A.116-10-2012, de fecha 09 de Octubre del 2012, dirigido al Lic. Berny Vargas Mejía., con copia para el Consejo Directivo, suscrito por la Licda. Mayra Trejos Salas, en donde, con instrucciones de los Señores Directores, solicita remitir un informe a la Secretaría de Actas, en el que se indique el estado actual en que se encuentran la ejecución de los acuerdos, correspondientes al año 2012, según cuadro que se le adjunta.

Los Señores Directores dan por recibida la nota anterior.

1. Oficio Nº G.G.-2247-10-2012, de fecha 19 de Octubre del 2012, dirigido al Dr. Fernando Marín Rojas, y a los Señores Directores, en donde se informa sobre el cumplimiento del Acuerdo Nº 129-03-2012, en el cual se le solicita remitir un informe sobre el oficio ARDS.NE-227-03-12, suscrito por la Licda. Patricia Obando Mora, Gerente Área Regional de Desarrollo Social Noreste, referente al problema de prorrogar automáticamente los beneficios a final del año, por parte de la Unidad de Tecnologías.

La Sra. Mayra Díaz, manifiesta que con relación al oficio anterior, hubo una instrucción que el Consejo Directivo giró a la Gerencia General, el cual consiste en informar sobre el problema de prorrogar automáticamente, los beneficios a final de año por parte de la Unidad de Tecnologías de Información. Indica que, esto consiste en que, cuando se da la atención a niños y niñas en diferentes alternativas, puede hacerse en resoluciones grupales, en donde se ingresa la información y se define el beneficio por alternativas de atención; sino se pudiera ejecutar de tal forma, puede hacerse también por familia, en el cual se le asigna un beneficio a la familia, para que esta pueda autorizar el “páguese a” la Organización.

En este caso específico, la Licda. Patricia Obando, tiene una alternativa que está ubicada en Cristo Rey, es decir, no es su jurisdicción; y no pueden hacerse cruces, desde la perspectiva de control de los sistemas; ya que, el sistema SABEN actúa para toda la jurisdicción que tenga un Área Regional. Expresa que, al recibir el acuerdo, se reunió con el Lic. Luis Adolfo González, para su respectivo análisis y el estudio de la situación; y él indicó que, no hay ninguna inconsistencia, dicho sistema está montado de esa manera. Esto permite regular el presupuesto y la población que cada Área Regional de Desarrollo Social tiene. Continúa manifestando que, posteriormente, se sostuvo una reunión con la Licda. Obando Mora y el Lic. González Alguera, para estudiar nuevamente la situación.

Indica que, es claro que hoy esto no se puede resolver; piensa que desde el punto de vista de Tecnologías de Información todo es posible de realizarse, no es tan sencillo, ni tan fácil, ya que existen muchos controles, alrededor de que cada Área Regional ejecute lo suyo; no obstante, queda claro nuevamente que no hay inconsistencias, no es un problema, no es un error, es una acción que la misma Institución delimitó para que se ejecutara de esa forma.

Finaliza, indicando que, con todo gusto, hará dicho ejercicio con ambas Áreas Regionales, y con el personal que atiende dichas alternativas, se analizará el caso, y de haber una solución al respecto, se estará informando en el momento oportuno al Consejo Directivo.

Se da por recibida la nota y el planteamiento de la Gerencia General.

1. Oficio No. SGDS-1743-10-2012, de fecha 17 de Octubre del 2012, dirigido al Consejo Directivo, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González, en donde, se remite un informe en cuanto al cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo Nº 316-08-2012 tomado en sesión Nº 061-08-2012.

Los Señores Directores dan por recibida la nota anterior.

1. Oficio No. PVLC93-2012, de fecha 22 de Octubre del 2012, dirigido a la Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría de Actas del Consejo Directivo del IMAS, suscrito por la Licda. María Guillermina Hidalgo Cordero Vice- Alcaldesa, Municipalidad de León Cortés., en donde, se remite un informe en cuanto al cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo Nº 316-08-2012 tomado en sesión Nº 061-08-2012.

El Dr. Fernando Marín, propone el siguiente acuerdo.

***ACUERDO CD 437-10-2012***

***POR TANTO,***

***Se acuerda.***

Trasladar el Oficio PVLC93-2012, de fecha 22 de octubre de 2012, suscrito por la Licda. Mayra Guillermina Hidalgo Cordero, Vicealcaldesa Municipal de León Cortés, a la Subgerencia de Desarrollo Social, referente a proyectos del Programa Manos a la Obra, para que elabore un informe de lo actuado por la Gerencia Regional y la Oficina Local, en el Cantón de esa localidad.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***5.1 VARIOS***

El Dr. Fernando Marín, informa acerca de una visita que realizó el día viernes 19 de octubre, a la comunidad de Santa Fe, en Aguas Zarcas de San Carlos. Ahí se está trabajando en conjunto con la Fundación BANACOL, con la cual se había firmado un convenio de colaboración, en donde ellos prestan a la Institución un trabajador social, para atención de familias en condición de pobreza de la comunidad; y el desarrollo de proyectos varios. Manifiesta que dicha reunión tenía el objetivo de presentar algunos de los proyectos, que ya se están ejecutando. A su vez, se inició un proyecto de formación denominado Centro de Formación e Inducción Deportiva.

Añade, que el IMAS mediante un proceso socioeducativo, subsidia a los niños y niñas para una escuela deportiva, dado que es una comunidad de escasos recursos y no cuentan con muchas zonas de recreación; sin embargo, en menos de un año, a raíz de la firma de este convenio, y con el apoyo de esa Trabajadora Social, se están desarrollando, como por ejemplo: la atención a un grupo de mujeres en condición de pobreza, mediante los procesos de formación humana del INAMU, donde el IMAS aporta un subsidio; esta ocasión, fueron cerca de 30 mujeres las que se vieron beneficiadas mediante este proyecto, que ya está finalizando; a su vez se les va a incorporar a un proyecto de Manos a la Obra, para reciclaje en la zona.

Además, se han otorgado ideas productivas y se han hecho coordinaciones con otras Instituciones, para capacitación de mujeres y jóvenes, que no están estudiando ni trabajando; con el objetivo de que puedan también incluirse en un proyecto de Manos a la Obra.

***5.2 RESULTADO DE DENUNCIA ANÓNIMA:***

El Dr. Fernando Marín solicita, al personal de la Administración retirarse de la sala, para conocer el resultado de una denuncia anónima que se había conocido con anterioridad en el Consejo Directivo; dado que ya concluyó la investigación preliminar, la Gerencia General procederá a emitir un informe ejecutivo. Razón por la cual, se va a sesionar de manera privada.

El Dr. Fernando Marín manifiesta, que conocido el resultado de la denuncia anónima, visto en sesión privada, propone el siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 438-10-2012***

***POR TANTO,***

***Se acuerda.***

Instruir a la Lic. Mayra Díaz Méndez, una ampliación del informe referente a Denuncia Anónima, para ser conocido en la próxima sesión del Consejo Directivo

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Dr. Fernando Marín Rojas, propone la siguiente modificación en el orden del día:

* Incluir como punto 5.3. el análisis del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el IMAS y el sujeto privado Fundación del Parque Marino del Pacífico, para el Proyecto de Equipamiento denominado “Adquisición de Equipos Requeridos para el Mejoramiento de los sistemas de Producción del Pargo Manchado”, según oficio SGDS-1762-10-2012.
* Establecer como punto 5.4. Clima Organizacional del IMAS.
* Dejar como punto 5.5. Constitución de Comisión Ad hoc para revisión e integración del marco normativo del Programa Avancemos.
* Establecer como punto 5.6 Continuación del análisis del Borrador del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, presentado por la Comisión Ad hoc. Y posponerlo para una próxima sesión.
* Y como punto 6. Aprobación de las Actas Nos. 072, 073, 074, 075 y 076-10-2012

El Dr. Fernando Marín R., somete a aprobación el orden del día con las modificaciones anteriores.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***5.3 Continuación del análisis del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el IMAS y el sujeto privado Fundación del Parque Marino del Pacífico, para el Proyecto de Equipamiento denominado “Adquisición de Equipos Requeridos para el Mejoramiento de los sistemas de Producción del Pargo Manchado, según oficio SGDS-1762-10-2012.***

El Dr. Marín Rojas, manifiesta que con el fin de analizar el presente punto, ingresen a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, y el Lic. José Miguel Jiménez, Coordinador Formulación Programas Sociales, por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Juan Carlos Dengo, lee las incorporaciones que se le hicieron al convenio, siendo estas: En el Artículo 2º se agregó lo que corresponde al objetivo general y objetivos específicos del Convenio, y posteriormente en la página 6, punto 4.2, en donde dice: “según oficio DEPMP-045-2012 del 27 de Julio del año en curso: y se establecen los compromisos por parte de la Fundación Parque Marino del Pacífico; a partir del considerando quinto al noveno son los que se incorporan en relación a la parte social.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

***ACUERDO CD 439-10-2012***

***CONSIDERANDO***

**PRIMERO:** Que el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, establece la necesidad de modernizar la política social y articular los planes y programas que en este campo se implementan, para promover de una manera planificada y sistemática, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social de las personas, familias y comunidades en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social.

**SEGUNDO:** Que la superación de la pobreza es una responsabilidad social y no individual, que requiere de compromisos solidarios y de una participación conjunta entre diversos actores sociales, como entidades públicas y privadas, gobiernos locales, comunidades y familias, de conformidad con lo que establece la Ley 4760 en sus incisos 2 y 6.

**TERCERO**: Que mediante oficio SGDS-1762-10-12 del 19 de octubre del 2012, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Fundación del Parque Marino del Pacífico, para el Proyecto de Equipamiento denominado “Adquisición de Equipos Requeridos para el Mejoramiento de los Sistemas de Producción de Pargo Manchado”; el mismo de conformidad con el oficio FPS-1003-10-12 de fecha 19 de octubre del 2012, suscrito por el Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, refiriendo el cumplimiento de requisitos y dando el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto, por un monto de ¢ 213.400.996,17 (doscientos trece millones cuatrocientos mil novecientos noventa y seis colones con 17/100).

**CUARTO:** Que el objeto del proyecto es promover, a partir de un laboratorio de producción de peces marinos, el desarrollo de cultivos de peces marinos, como una alternativa sostenible ante la incesante sobreexplotación pesquera, brindando a los grupos asociados de la zona costera, la oportunidad de implementarse como microempresas sostenibles económicamente, mejorando la calidad de vida de esta parte de la población, muy especial al sector de pescadores artesanales, que están sometidos a procesos económicos y sociales desfavorables, que se han traducido en un agudo deterioro y marginamiento. Este Proyecto se dirige explícitamente a mejorar las condiciones del laboratorio de producción de peces marinos en Puntarenas y es el único en su género en el país; en este momento el equipo con el que cuentan, no reúne las condiciones para poder abastecer la demanda de alevines a los pescadores que están implementando proyectos de granjas marinas.

**QUINTO:** Que con este proyecto, se estaría beneficiando directamente la Institución Parque Marino del Pacífico, por medio de la Fundación Parque Marino, y a las Asociaciones de Cultivadores Artesanales de pargo manchado, que para el 2012, son dos: Asociación de Pesca y Acuicultura de Isla Venado y la Asociación de Acuicultores de Paquera; además cualquier pescador puede ser beneficiado con la venta de alevines, a precio de costo. Se espera con el Proyecto sumar más asociaciones.

**SEXTO:** Que con la implementación de este proyecto se pretende ampliar y modernizar el Laboratorio de Producción de Peces Marinos del Parque Marino del Pacífico. Para abastecer con alevines subsidiados, al menos a tres granjas de cultivo, durante los próximos cinco años.

**SETIMO:** Que el desarrollo de esta iniciativa procura mejorar la calidad y costo del alimento para el cultivo de peces, a través de la investigación y alianzas con empresas productoras de alimento, que permitan mayor rentabilidad en los cultivos, y por consecuencia mayores ingresos económicos de los asociados.

**OCTAVO:** Que uno de los objetivos de la puesta en práctica de este proyecto productivo, es promover el cultivo de peces marinos, como una actividad comercial factible de brindar oportunidades de desarrollo a las comunidades costeras, económicas y socialmente deprimidas.

**NOVENO:** Que desde el año 2001, el IMAS intervino en la génesis de esta iniciativa, con el otorgamiento de cien millones de colones, para la construcción de este parque, además de desarrollar acciones conjuntas con la Universidad Nacional, INCOPESCA y Misión Taiwán, que han permitido de manera ostensible, que los pescadores artesanales de la zona se involucren de manera activa en la implementación de herramientas tecnológicas y científicas, que provocan una mayor eficiencia y eficacia en sus actividades comerciales.

**DECIMO:** Que a solicitud del Área Regional de Puntarenas, La Fundación Parque Marino, en oficio DEPMP-045-2012, del 27 de julio del año en curso, se compromete: a dar capacitación técnica, asesoramiento técnico, proporcionar en la medida de lo posible una concesión marina (a nombre de la Fundación Parque Marino del Pacífico), a organizaciones de maricultura apoyadas por el IMAS(…) . Además, de acompañar y asesorar al IMAS, en iniciativas similares, que se puedan realizar en otras zonas costeras del país.

**DECIMO PRIMERO:** Que según lo indicado por el Profesional Ejecutor el Lic. Otoniel Madriz Alfaro, mediante el Informe Ejecutivo, el Proyecto se localiza en la Ciudad de Puntarenas, Distrito Central, Cantón Puntarenas, Provincia Puntarenas, el cual posee un Índice de Desarrollo Social del 57.6%, ocupando la posición 193, ubicándose entre los distritos de menor desarrollo social.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ- 1346-10-12 del 19 de octubre del 2012, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio a suscribir entre el sujeto privado Fundación del Parque Marino del Pacífico y el IMAS, para el Proyecto de Equipamiento, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 067-2012-CC, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

***POR TANTO,***

***SE ACUERDA:***

1.- Aprobar el Convenio Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Fundación del Parque Marino del Pacífico, para el Proyecto de Equipamiento denominado “Adquisición de Equipos Requeridos, para el Mejoramiento de los Sistemas de Producción de Pargo Manchado”, con la finalidad de modernizar el equipo del laboratorio de producción de peces marinos, por un monto de ¢ 213.400.996,17 (doscientos trece millones cuatrocientos mil novecientos noventa y seis colones con 17/100), con la salvedad, que el Subgerente de Desarrollo Social y el Coordinador de Formulación de Programas Sociales, negocien con ellos, que los alevines, después de la primera producción, sean subsidiados, no a precio de costo para la población IMAS.

2.- Asimismo, se debe incluir la cláusula sexta del presente acuerdo al Artículo Sétimo del Convenio para que se indique “Que el desarrollo de esta iniciativa procura mejorar la calidad y costo del alimento para el cultivo de peces, a través de la investigación y alianzas con empresas productoras de alimento, que permitan mayor rentabilidad en los cultivos, y por consecuencia mayores ingresos económicos de los asociados.”

3.- Igualmente, se deberá agregar al Convenio lo siguiente: “la Fundación se compromete a desarrollar iniciativas, que procuren mejorar la calidad y el costo del alimento”, todo lo demás queda incólume.

4.- Añade que se aprueba condicionado a que en el convenio se incorpore una Cláusula, para efectos de los objetivos sociales del proyecto, y de apoyo a la población objetivo del IMAS, que el convenio tendrá una duración de al menos 5 años.

El Dr. Fernando Marín expresa, algunas correcciones de forma; en el considerando quinto de la anterior propuesta de acuerdo.

La Licda. Rose Mary Ruiz sugiere que el considerando sétimo, se incluya en el punto quinto del convenio, que dice “**SETIMO:** Que el desarrollo de esta iniciativa procura mejorar la calidad y costo del alimento para el cultivo de peces, a través de la investigación y alianzas con empresas productoras de alimento, que permitan mayor rentabilidad en los cultivos, y por consecuencia mayores ingresos económicos de los asociados.”, por solo se refería a la venta a precio de costo de alevines, pero esto también es muy importante.

El señor Presidente Ejecutivo señala que se tendría que agregar como un compromiso, para que diga “se compromete desarrollar iniciativas, que procuren mejorar la calidad y el costo del alimento”, se introduzca esto, dejando todo lo que sigue igual.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que se apruebe el convenio, con la salvedad, que el Subgerente de Desarrollo Social y el Coordinador de Formulación de Programas Sociales, negocien con ellos, que los alevines, después de la primera producción, sean subsidiados, no a precio de costo para la población IMAS.

El señor Presidente sugiere que se corrija el considerando décimo, para que se lea: “**DECIMO:** Que a solicitud del Área Regional de Puntarenas, La Fundación Parque Marino, en oficio DEPMP-045-2012, del 27 de julio del año en curso, se compromete: a dar capacitación técnica, asesoramiento técnico, proporcionar en la medida de lo posible una concesión marina (a nombre de la Fundación Parque Marino del Pacífico), a organizaciones de maricultura apoyadas por el IMAS… . Además, de acompañar y asesorar al IMAS, en iniciativas similares, que se puedan realizar en otras zonas costeras del país.

También, que en el convenio se ponga el termino “alevines subsidiados para población IMAS”. Aclara, que se aprueba el convenio con el proyecto de acuerdo modificado, con la condición, que se autoriza a la Subgerencia de Desarrollo Social, a negociar que la venta de los alevines sea a precios subsidiados, cuando sean organizaciones respaldas por el IMAS.

Además, que en el convenio, dentro de las responsabilidades de la Fundación Parque Marino, se agregue: “Desarrollar iniciativas que procuren mejorar la calidad y el costo del alimento, para el cultivo de peces, a través de la investigación y alianzas con empresas productoras de alimento, que permita mayor rentabilidad en los cultivos y por consecuencia, mayores ingresos económicos a los asociados.”

Añade que se aprueba condicionado a que en el convenio se incorpore una Cláusula, para efectos de los objetivos sociales del proyecto, y de apoyo a la población objetivo del IMAS, que el convenio tendrá una duración de al menos 5 años.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo antes leído.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retiran de la sala de sesiones, el Lic. Juan Carlos Dengo y el Lic. José Miguel Jiménez.

***5.4. Clima Organizacional del IMAS:***

El Dr. Fernando Marín manifiesta que, desde el ingreso a esta Institución, hace dos años y medio, comenzó a recibir algunas quejas esporádicas sobre problemas en relaciones personales, entre funcionarios de distintas unidades.  En este último año, eso se ha ido agudizando, tal vez debido a la confianza que se ha generado al visitar las distintas Áreas Regionales, y al hecho de que ante todo, siempre ha insistido en que independientemente del cargo que se tenga, no se debe maltratar a nadie, ni de palabra, ni psicológicamente.

Expresa que lamentablemente se han presentado, recientemente, quejas no tan particulares o individuales, sino en términos colectivos; uno de los casos más graves es del Área Regional de Desarrollo Social de Heredia, que ha requerido intervención, como el nombramiento de una Gerente a.i.; porque unos 24 funcionarios, aproximadamente, vinieron a quejarse de manera verbal, luego por escrito, de la situación en el clima organizacional en esa Gerencia.  Asimismo, en pequeña escala, esto se da en unidades del nivel central; sin embargo, las personas aún no lo han puesto por escrito. De igual forma, ha recibido quejas de otras Áreas Regionales.

Piensa que dicha situación no es de casos particulares, sino de una situación que requiere, eventualmente, de varias acciones desde el Consejo Directivo; e inclusive, de ser necesario, de un equipo especial que maneje el tema de las relaciones interpersonales y solución de conflictos, que pueda identificar, primeramente, áreas críticas en la Institución y proponga algunas medidas de corto plazo y otras de mediano plazo, con el fin de canalizar dicha situación. Manifiesta su preocupación, en cuanto a elegir como solución los debidos procesos, ya que nunca se terminaría y se convertiría esto una situación muy crítica, donde se descuidaría el objetivo de la Institución como tal, por dedicarse a asuntos internos.

El Dr. Fernando Marín continua indicando, que sería importante que en una próxima sesión, se pueda definir una política o lineamiento, para iniciar el desarrollo de estos procesos de intervención [para mejorar el clima organizacional] a nivel central y en algunas Áreas Regionales. No necesariamente con un solo equipo de trabajo; se pueden evaluar distintas posibilidades, ya que considera realmente urgente tratar esto en varios niveles; y es necesario hacerlo lo más pronto posible, para que el funcionario sienta que hay una respuesta.

***5.5 Constitución de Comisión Ad hoc para revisión e integración del marco normativo del Programa Avancemos.***

El Dr. Fernando Marín manifiesta que la justificación para realizar esta tarea, es debido a que existe una normativa muy prolija. Hay muchos decretos y directrices sobre este tema. El año pasado, la Asesoría Jurídica, en conjunto con la Licda. Olga Sonia Vargas, trabajaron en una propuesta de integración, de la cual elaboraron un borrador. Sin embargo, considera que aún no se han logrado llenar las expectativas, para una verdadera simplificación y reorientación del programa. Manifiesta que, igualmente, el Lic. Jorge Vargas ha expresado la necesidad de reorientar algunos aspectos de dicho programa; por lo cual, considera pertinente constituir dicha comisión con miembros del Consejo Directivo, técnicos de la Institución y, además, con la colaboración de don Pablo Sauma, con quien a conversado recientemente; ya que estuvo al inicio del programa, asistiendo con todo lo que fue el desarrollo de Avancemos. Esto para que, de manera ad honorem, comenzara a elaborar una propuesta.

Un aporte que se puede dejar es un programa AVANCEMOS con una normativa mucho más consistente integrada y sólida y que se aproveche para revisar algunos de los alcances y enfoques del programa.

Piensa que la comisión puede estar conformada por unos 3 o 4 miembros; con 1 o 2 que integre: 1 a 2 personas del Consejo Directivo, 2 funcionarios de la Institución y, eventualmente el aporte de don Pablo Sauma.

El Lic. Jorge Vargas agradece que se haya incorporado dicho tema a la agenda y manifiesta su interés en el mismo, no solo en términos de replantearlo en el concepto, en la participación y responsabilidad de los jóvenes; sino la posibilidad de poder cerrar en esta Administración con la propuesta de una Ley, que sea lo más sencillo, para convertir un programa en una política de estado; lo cual considera totalmente factible, máxime si hay voluntad. Piensa que es un programa que ha tenido un impacto muy positivo, en todos los ámbitos, que requiere mejoras, ya que hay que articular y replantear, sin embargo, se puede realizar a la luz de la normativa.

En esos términos, manifiesta tener una propuesta concreta: a nivel del Consejo, él se propone para conformar la comisión, dado su interés en el tema, propone a la Licda. Rose Mary Ruiz, a la Licda. Floribeth Venegas, e indica haberles consultado su anuencia; y a nivel de la Administración: la Licda. Olga Sonia Vargas y la Licda. Patricia Barrantes en cuanto a la parte jurídica; y por supuesto con la asesoría del Sr. Sauma.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que, es de conocimiento de todos las responsabilidades que tiene el Consejo Directivo, y que cada quien cuenta con su punto de vista; reitera que en lo personal, el ha sido insistente en el tema de Avancemos, con el interés de que se haga el proceso en mención. Expresa que en ningún caso, su motivación ha sido excluir a nadie, no obstante, al hablar de una comisión Ad Hoc, sobre la base del Consejo para hacer propuestas concretas, toda aquella colaboración que enriquezca el proceso, lo considera importante. Aclara que, la figura de la comisión es dirigir un proceso, no tomar decisiones; las mismas son tomadas por el Consejo Directivo, en acuerdo con la administración.

En base a lo anterior, modifica la propuesta, integrando a la comisión 4 miembros del Consejo Directivo, en conjunto con la Gerencia General.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el siguiente acuerdo.

***ACUERDO CD 440-10-2012***

# POR TANTO,

# SE ACUERDA:

Constituir la Comisión Ad hoc para revisión e integración del marco normativo del Programa Avancemos, conformada por la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Miembros del Consejo Directivo, Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General, Licda. Olga Sonia Vargas Calvo, Coordinadora Programa Avancemos, y la Licda. Patricia Barrantes San Román, Abogada de la Asesoría Jurídica General.

La Comisión queda abierta, para que cualquier otro miembro del Consejo Directivo, se pueda incorporar con pleno derecho.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***5.6 Continuación del análisis del Borrador del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, presentado por la Comisión Ad hoc***.

Este punto queda pendiente para una próxima sesión.

***ARTICULO SEXTO: Aprobación de las Actas Nos. 072, 073, 074 y 075-10-2012.***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No. 072-10-2012.

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 441-10-2012***

Aprobar el Acta Nº 072-09-2012 de fecha 24 de setiembre de 2012.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No. 073-10-2012.

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior, excepto el Dr. Fernando Marín Rojas, por no haber estado presente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 442-10-2012***

Aprobar el Acta Nº 073-09-2012 de fecha 24 de setiembre de 2012.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No. 074-10-2012.

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior, excepto el Dr. Fernando Marín Rojas, por no haber estado presente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 443-10-2012***

Aprobar el Acta Nº 074-10-2012 de fecha 1º de octubre de 2012.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No. 075-10-2012.

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 444-10-2012***

Aprobar el Acta Nº 075-10-2012 de fecha 1º de octubre de 2012.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 4:45 p.m.

**DR. FERNANDO MARIN ROJAS LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO**

**PRESIDENTE SECRETARIA**